

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****80****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava****EDICTO**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 27 de abril de 2011, que aprueba la publicación del plan de estudios conducentes a la obtención del título oficial del Graduado en Ingeniería Civil y Territorial, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 628 de 2011-01-X.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta sección y representados conforme establece el artículo 23 de la LRJCA.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—El secretario judicial, Luis Fernando Pareja Domínguez.

(01/2.516/11)